



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

INVITACIÓN PÚBLICA No. 20 DE 2013

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS Y CAMILLAS RÍGIDAS PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL NUMERAL 3.2 DE LOS ESTUDIOS PREVIOS.

1. INFORMACIÓN GENERAL

El presente proceso se regirá por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 734 de 2012, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada entre el 17 y el 22 de julio de 2013 en el Sistema Electrónico para la contratación pública -SECOP, y las ofertas que llegaren a presentarse como consecuencia de la misma se recibirán en la Secretaría General, Grupo de Gestión Contractual del Ministerio de Justicia y del Derecho, Cra. 9 No. 12C-10 Piso 7, el próximo 22 de julio de 2013 hasta las 3:00 p.m.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

2.1. OBJETO

Adquisición de botiquines de primeros auxilios y camillas rígidas para la brigada de emergencias del ministerio de justicia y del derecho, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.2 de los estudios previos.

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS O ALCANCE DEL OBJETO.

El proponente que resulte adjudicatario de este proceso de Selección de Mínima Cuantía, deberá entregar los Botiquines de Primeros Auxilios y las



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

Camillas Rígidas de acuerdo con las especificaciones técnicas que se describen a continuación:

2.2.1 ÍTEM 1: BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS

Cinco (5) Botiquines de Primeros Auxilios tipo Brigadista o Morral (Portátil), dotado de los siguientes elementos:

#	ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MORRAL EN LONA IMPERMEABLE	Morral	1
2	GASAS LIMPIAS PAQUETE	Paquete X 100	1
3	GASAS ESTÉRILES PAQUETE	Paquete por 3	20
4	APÓSITO ó COMPRESAS NO ESTÉRILES	Unidad	4
5	ESPARADRAPO DE TELA ROLLO 4"	Unidad	2
6	BAJALENGUAS EN MADERA	Paquete por 20	2
7	VENDA ELÁSTICA 2 X 5 YARDAS	Unidad	2
8	VENDA ELÁSTICA 3 X 5 YARDAS	Unidad	2
9	VENDA ELÁSTICA 5 X 5 YARDAS	Unidad	2
10	VENDA DE ALGODÓN 3 X 5 YARDAS	Unidad	2
11	VENDA DE ALGODÓN 5 X 5 YARDAS	Unidad	2
12	CLORHEXIDINA O YODOPOVIDONA (JABÓN QUIRÚRGICO)	Galón	1
13	SOLUCIÓN SALINA 250 cc ó 500 cc	Unidad	5
14	GUANTES DE LÁTEX PARA EXAMEN	Caja por 100	1
15	TERMÓMETRO DE MERCURIO	Unidad	1
16	ALCOHOL ANTISÉPTICO FRASCO POR 275 ml	Unidad	1
17	TIJERAS DE TRAUMA	Unidad	1
18	LINTERNA TIPO LAPICERO	Unidad	1
19	PILAS DE REPUESTO PARA LINTERNA TIPO LAPICERO	Par	4
20	COLLAR CERVICAL ADULTO	Unidad	2
21	COLLAR CERVICAL NIÑO	Unidad	2
22	INMOVILIZADORES ó FÉRULA MIEMBROS SUPERIORES (ADULTO)	Unidad	1
23	INMOVILIZADORES ó FÉRULA MIEMBROS INFERIORES (ADULTO)	Unidad	1



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

24	INMOVILIZADORES ó FÉRULA MIEMBROS SUPERIORES (NIÑO)	Unidad	1
25	INMOVILIZADORES ó FÉRULA MIEMBROS INFERIORES (NIÑO)	Unidad	1
26	VASOS DESECHABLES	Paquete por 25	1
27	TENSIOMETRO DE BRAZO	Unidad	1
28	FONENDOSCOPIO	Unidad	1
29	ELEMENTO DE BARRERA ó MÁSCARA PARA RCP	Unidad	2

2.2.2 ÍTEM 2: CAMILLAS RÍGIDAS

Cuatro (4) camillas rígidas, que cuenten con las siguientes especificaciones:

ELEMENTOS	DESCRIPCIÓN
Tabla espinal larga y rígida para primeros auxilios	En polietileno de alto impacto, con correas de sujeción corporal, inmovilizadores cervicales y cuello ortopédico de espuma, con su respectivo soporte para pared.

CONDICIONES DE ENTREGA

Los bienes se recibirán en una sola entrega en las instalaciones del Ministerio de Justicia y del Derecho – Grupo de Gestión Administrativa (Almacén), ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C., en la carrera 9 No. 12C – 10.

La verificación y el recibo a satisfacción de elementos, deben estar certificados por el funcionario encargado de ejercer la supervisión del contrato.

2.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto contractual el Contratista se compromete a cumplir con la totalidad de las siguientes obligaciones:

1. Cumplir de buena fe con el objeto del contrato.
2. Entregar los botiquines y las tablas espinales largas de acuerdo con las características, especificaciones técnicas y cantidades requeridas, en el plazo y lugar previamente establecido.



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

3. Garantizar la reposición de los botiquines y las tablas espinales largas que resulten defectuosos o que no cumplan con los requisitos exigidos y con las características técnicas señaladas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento escrito del supervisor del contrato.
4. Proteger los envases con una banda de seguridad o equivalente, para garantizar que los mismos no hayan sido abiertos; exceptuándose aquellos envases que por su naturaleza no necesitan de dichos sellos o bandas.
5. Entregar los elementos e insumos que hacen parte de los botiquines con fecha de expiración no inferior al 75% de la vida útil, cuando a ello haya lugar.
6. El Contratista deberá informar oportunamente al Supervisor, los inconvenientes que llegaren a presentarse en el proceso de entrega de los elementos a adquirir.
7. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato, que junto con el pliego de condiciones, y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, son documentos que forman parte integral de este Contrato.
8. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
9. Prestar el objeto del contrato dentro del término y en el sitio señalado a partir de las autorizaciones escritas emitidas por el supervisor del contrato.
10. El CONTRATISTA, deberá presentar al supervisor del contrato los comprobantes de pago de las obligaciones parafiscales y aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007 y el decreto 734 de 2012, y demás normas vigentes.
11. Defender en todas sus actuaciones los intereses del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
12. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO.

13. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
14. Constituir y presentar la garantía única a favor del Ministerio de Justicia y del Derecho, en los términos establecidos en el contrato resultante del proceso selección.
15. Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato.
16. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique la ejecución de la operación fallida, para lo cual EL MINISTERIO deberá aprobar las nuevas pruebas, cuadernillos o recibir a satisfacción el valor de la restitución.
17. Reportar las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución del contrato.
18. Mantener actualizado e informar el lugar de ubicación y teléfonos de las personas de contacto de la empresa, durante la vigencia del contrato.
19. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de 15 días hábiles, contados a partir de la aprobación de la póliza por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho cumplimiento de los demás requisitos de ejecución.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se realizará en Bogotá D.C., domicilio del Ministerio de Justicia y del Derecho, Cra. 9 No 12c-10.



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

5. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial se encuentra amparado mediante el CDP No. 10613 del 18 de marzo de 2013, Unidad ejecutora 12-01-01-000 MJD - GESTIÓN GENERAL, rubro "A-2-0-4-4-23 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS", recurso 10, expedido por el Grupo de Gestión Financiera y Contable, por valor de CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS (\$4.144.700) M/CTE, el cual se afectará para el presente contrato en la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$3.978.899) M/L, suma que constituye el presupuesto oficial de la presente invitación.

Los precios globales, deben incluir todos los costos y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, impuestos, contribuciones y utilidades del contratista. Estos precios no estarán sujetos a revisiones ni cambios.

6. FORMA DE PAGO

El Ministerio pagará al Contratista seleccionado el valor del contrato en un solo pago, correspondiente al 100% del valor del mismo. Una vez cumpla a satisfacción la ejecución del objeto contractual, previa presentación de la factura, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y comprobante de pago de las obligaciones parafiscales por parte del contratista, si es del caso.

El desembolso antes señalado se realizará con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos de la Tesorería del Ministerio de Justicia y del Derecho de tal manera que el MINISTERIO no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora o falta de pago.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presenten de manera incorrecta, el término para éste solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

7. REQUISITOS HABILITANTES

7.1. CAPACIDAD JURÍDICA

7.1.1. Carta de presentación de la propuesta:

De acuerdo con el contenido del Anexo No. 1, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

- a) En caso de ser persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.
- b) En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.
- c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

7.1.2. Acreditación de la existencia y la representación legal

Carrera 9 No. 12 C -10 Conmutador 4443100 www.mij.gov.co
Línea Quejas y Reclamos 01 800 09 11170

Página 7 de 35



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.
- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.
- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

Carrera 9 No. 12 C -10 Conmutador 4443100 www.mij.gov.co
Línea Quejas y Reclamos 01 800 09 11170

Página 8 de 35

Handwritten signature



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con el Ministerio de Justicia y del Derecho, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

Objeto Social

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

7.1.3. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio.

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que **NO** se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERA INDICAR DICHA circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

7.1.4. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 70. de la ley 80 de 1993, según Anexo No. 4, en el cual se deberá:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.

50



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

- b. Identificar a cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.
- c. Designar la persona, que para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.
- d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.
- e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Ministerio de Justicia y del Derecho.
- f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- g. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

7.1.5. Verificación antecedentes fiscales, disciplinarios y Consulta al SIRI "Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad"

El comité evaluador verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el Ministerio de Justicia y del Derecho, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, igualmente verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

7.1.6. Registro Único Tributario – Rut.

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario.

7.1.7. Formato SIIF.

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como Anexo No. 5 y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

7.2. CAPACIDAD TÉCNICA

7.2.1. Experiencia

El proponente acreditará la experiencia del objeto a contratar a través de la presentación de dos (2) certificaciones del mismo número de contratos ejecutados con constancia de recibo a satisfacción, ejecutados al 100% dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria, que acrediten experiencia directamente relacionada con el objeto a contratar y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto del presente proceso de selección.

Las certificaciones, deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección y teléfonos.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato o su plazo de ejecución (día, mes, año).
- Indicación del cumplimiento a satisfacción por parte del CONTRATANTE que podrá ser confrontada por parte del Ministerio, por no estar especificada la calidad del cumplimiento en el certificado de que se trate. No se tendrán en cuenta las certificaciones en las cuales se indique que el cumplimiento es regular, malo, deficiente o similar.
- En caso de tratarse de certificaciones expedidas por empresas extranjeras, estas deberán cumplir además de lo anterior, con los siguientes requisitos: a). Autenticada ante notario, b). Consularizada y, c). apostillada.

Si el proponente presenta un mayor número de certificaciones, el Ministerio únicamente tendrá en cuenta las dos (2) primeras, en el orden que fueron anexadas en la oferta.

Si la certificación incluye varios contratos, se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos.

Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo consorcio o Unión Temporal, según se indique en las mismas, o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

La ENTIDAD se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten, cuando lo considere necesario.

7.2.2. Requerimientos Técnicos Mínimos

El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en el estudio previo, para ello, deberá diligenciar el formato correspondiente (anexo N° 3) a la invitación pública. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, la propuesta se declarará no hábil.

7.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Parágrafo del artículo 3.5.3 del Decreto 734 de 2012, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 2.2.8 del Decreto 734 de 2012. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.8 del Decreto 734 de 2012, a solicitud del Ministerio de Justicia y del Derecho, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

Será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto en la invitación o en la solicitud, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla, lo anterior, de conformidad con el artículo 2.2.8 del Decreto 734 de 2012.

20



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

9. ADENDAS

El Ministerio de Justicia y del Derecho podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP y serán agregadas al Pliego de Condiciones que se encuentra en el Grupo de Gestión Contractual para consulta.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

10. CAUSALES DE RECHAZO

El Ministerio de Justicia y del Derecho rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o en conflicto de interés fijados por la Constitución y la Ley, para presentar la propuesta.
2. Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.
3. Cuando el Ministerio de Justicia y del Derecho haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesarios para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, o para la aclaración de los referidos a los factores técnicos y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones determinados en el pliego de condiciones o en el respectivo requerimiento emitido por el Ministerio.
4. Cuando la propuesta sea presentada en un idioma diferente al idioma castellano lo cual no permita la comparación de las ofertas o cuando, en la oferta inicial de precio impresa, se presente algún valor en moneda extranjera.
5. Cuando un proponente, persona natural, jurídica o bajo alguna modalidad de asociación (consorcio o unión temporal), presente propuesta dentro del mismo proceso de selección, bien sea como persona natural, jurídica, o como miembro del proponente plural o como integrante de otro consorcio o unión



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

temporal o socio de una persona jurídica que haya presentado propuesta dentro del proceso de selección. En este caso, se rechazarán todas las propuestas respecto de las cuales se presente la situación descrita.

6. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente, es decir luego de la fecha y/u hora exactas señaladas para el cierre del plazo, o en lugar distinto al señalado en el presente Pliego de Condiciones.
7. Cuando, presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal, o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida.
8. Cuando el proponente presente más de una propuesta técnica y/o económica.
9. Cuando en la propuesta económica impresa o en la resultante de la verificación aritmética, el proponente presente un valor superior al 100% del valor del presupuesto oficial estimado.
10. La no presentación de la propuesta técnica o económica.
11. Cuando el oferente condicione su oferta, de modo que no se garantice el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones o que establezca estipulaciones contrarias al presente pliego de condiciones o a la ley de contratación, aunque aluda excepciones o renunciaciones a su aplicación.
12. La no presentación de la carta de presentación de la propuesta o la presentación firmada por persona distinta a su Representante Legal o a quien estatutariamente tenga la facultad de comprometer al proponente, genera rechazo de plano de la oferta
13. Cuando se presenten propuestas alternativas o parciales.
14. Cuando el proponente no diligencie en su totalidad los anexos técnico, económico y todos los que hayan sido diseñados para ser diligenciados.
15. Cuando el proponente no presente con su oferta la garantía de seriedad de la misma, de conformidad con el artículo 5.1.7. del Decreto 734 de 2012.

✶



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

16. La no acreditación por las personas jurídicas oferentes de que su objeto social les permite desarrollar el objeto del proceso de selección o que el término de duración no sea superior al de la vigencia del contrato y un año (1) más. En caso de consorcio o unión temporal, la no acreditación por cada uno de sus integrantes (persona jurídica), de que su objeto social les permite respectivamente desarrollar el objeto del proceso de selección o que el término de duración no sea superior al de la vigencia del contrato y un años más.

17. Además de las causales de rechazo establecidas en el presente pliego, serán causales de rechazo las contenidas en las normas legales vigentes.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.8 Decreto 734 de 2012).

11. PROPUESTA ÚNICA HABIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO

Conforme al artículo 3.5.4 del Decreto 734 de 2012 la entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

En el evento en que ninguna de las propuestas presentadas cumpla con lo establecido en la presente Invitación Pública en cuanto a requisitos habilitantes o la propuesta económica no se ajuste al presupuesto, o por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del proponente, se declarará desierto el proceso.

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

12. COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA, SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con el artículo 3.5.5 del Decreto No. 734 de 2012, una vez realizada la evaluación de las propuestas, la Entidad procederá a comunicar por escrito al oferente seleccionado la aceptación expresa e incondicional de



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

su oferta, la designación del supervisor, y demás condiciones del contrato, el cual será publicado en el SECOP.

Para todos los efectos legales, se entiende que la publicación en el SECOP de la comunicación de aceptación de la oferta, constituyen el contrato celebrado (Inciso 5º artículo 3.5.4 Decreto 734 de 2012).

Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del Ministerio.

El contratista seleccionado, una vez comunicada la carta de aceptación de su oferta, deberá allegar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al Grupo de Gestión Contractual, la garantía única a favor del Ministerio. En el evento en que no la allegue dentro de dicho término, será causal de incumplimiento del contrato, para lo cual la entidad, mediante acto administrativo, declarará dicho incumplimiento, el cual será objeto de recurso, y una vez en firme, procederá a aplicar las sanciones legales pertinentes.

13. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Estudios Previos e invitación a presentar ofertas	17 de julio de 2013	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. www.contratos.gov.co y Grupo de Gestión Contractual del Ministerio de Justicia y del Derecho. Cra. 9 No. 12C-10. Piso 7
Plazo máximo para efectuar adendas	Un día anterior al cierre	
Plazo máximo para presentar oferta	22 de julio de 2013 hasta las 3:00 p.m.	Secretaría General Grupo de Gestión Contractual Ministerio de Justicia y del Derecho Cra 9 No. 12C-10 Piso 7
Verificación de los documentos habilitantes (Capacidad Jurídica,	24 de julio de 2013	



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

Capacidad Financiera, experiencia, técnicos), solicitud de documentos a los proponentes y evaluación		
Publicación informe de evaluación de las propuestas	25 de julio de 2013	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. www.contratos.gov.co y Grupo de Gestión Contractual del Ministerio de Justicia y del Derecho Cra. 9 No. 12 C-10. Piso 7.
Plazo para que los oferentes presenten observaciones a la evaluación.	29 de julio de 2013 hasta las 3:00 P.M.	Grupo de Gestión Contractual del Ministerio de Justicia y del Derecho Cra 9 No. 12C-10 Piso 7
Respuesta a las Observaciones si las hay.	30 de julio de 2013	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.
Comunicación aceptación de la oferta	31 de julio de 2013	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. www.contratos.gov.co y Grupo de Gestión Contractual del Ministerio de Justicia y del Derecho. Cra. 9 No. 12C-10. Piso 7

14. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

El Ministerio de Justicia y del Derecho publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co la totalidad de los documentos del presente proceso de selección.



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente Proceso de Selección se radicará directamente en la Secretaría General del Grupo de Gestión Contractual del Ministerio de Justicia y del Derecho, ubicado en Carrera 9 No. 12C-10 piso 7 de la ciudad de Bogotá, D.C., o a la dirección de correo electrónico contratación@minjusticia.gov.co en estos casos el interesado o el proponente deberán confirmar el recibo de la información remitida.

Las propuestas deberán presentarse y radicarse en forma física en el Grupo de Gestión Contractual del Ministerio de Justicia y del Derecho, ubicado en la Carrera 9 No. 12C-10 piso 7 de la ciudad de Bogotá, D.C, en la fecha señalada en la presente Invitación Pública.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen en tiempo, identifiquen el proceso de selección al que se refieren, indiquen el nombre y firma de la persona natural y/o del representante legal de la persona jurídica que la remite, indiquen la dirección física, fax o de correo electrónico del remitente y dirigidas al Grupo de Gestión Contractual o se remitan a la dirección física o de Internet indicadas anteriormente.

El Ministerio de Justicia y del Derecho, por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones, números de fax o correos electrónicos registrados por los interesados o proponentes y la publicará en el SECOP.

15. PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá presentar en su propuesta el resumen económico del Anexo No. 2 de la presente invitación pública, discriminando el valor unitario neto incluido el impuesto agregado (IVA). En el evento que el oferente no discrimine el impuesto al Valor agregado (IVA), se entenderá para todos los efectos legales y contractuales que el mismo está comprendido en los precios ofrecidos.

Si ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario. El precio deberá ser expresado en números enteros. En el evento en que se presente



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

divergencia ente el valor expresado en números y en letras, valdrá la capacidad expresada en letras. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

La oferta económica deberá presentarse por escrito, desagregándose conforme a los conceptos, anteriormente reseñados en el numeral 2 "OBJETO" y diligenciarse, según el anexo No. 2., y radicarse en la Cra. 9 No. 12C-10 Piso 7, en un sobre independiente del sobre en que se organicen los otros documentos de la oferta.

La propuesta contendrá un ÍNDICE en el cual se indique de manera sucinta la relación de todos los capítulos, numerales o párrafos que la conforman, señalando el número de página en que se encuentra.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, e – mail, fax ni por cualquier otro medio diferente al previsto en la presente invitación. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijada para su entrega se tendrán como extemporáneas.

Cada propuesta se conformará por un **SOBRE** marcado con la letra x y por el **SOBRE** con la oferta económica **INICIAL** que se presentarán cerrados, separados e identificados.

El **SOBRE** marcado con la letra x: Contendrá todos los documentos, incluyendo los requisitos habilitantes, contentivos de la oferta, con excepción de la propuesta económica.

Este sobre y su copia deberán estar cerrados y rotulados de la siguiente manera:

- Número del Proceso:
- Ministerio de Justicia y del Derecho. Secretaria General. Grupo de Gestión Contractual
- Original (ó Primera)
- Fecha:
- Nombre del Proponente:
- Dirección Comercial:
- Teléfono:
- Fax:
- E - mail:



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

- Representante Legal o Apoderado:
- Dirección Comercial:
- Teléfono:
- Fax:
- Correo Electrónico

16. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA O REQUISITOS HABILITANTES

En el primer sobre:

1. El anexo 3 que es la misma oferta técnica, diligenciado en todas sus partes (esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta)
2. El anexo 1 Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal.
3. El anexo 4 Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal
4. El anexo 5 Formato SIIF diligenciado (Anexar Certificación Bancaria)
5. Fotocopia de la cédula del Representante Legal
6. Fotocopia del NIT
7. Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio
8. Registro Único Tributario RUT
9. Certificado de la Contraloría General de la República de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su representante legal.
10. Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes Disciplinarios ni la empresa ni su representante legal.

En el segundo sobre:

La oferta inicial económica, diligenciando el anexo 2, en su parte económica.

17. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:



17.1. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN:

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993.

17.2. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Los riesgos que se generarían en la contratación para la adquisición de camillas y botiquines son los siguientes:

MATRIZ DE RIESGOS						
CLASE	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN			ASIGNACIÓN	
		CUALITATIVA		CUANTITATIVA	CONTRATISTA	MINISTERIO
	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO			
RIESGOS OPERATIVOS Y EMPRESARIALES	Son los riesgos inherentes al funcionamiento de una organización empresarial	Medio - Bajo	Medio alto	0.025	x	
RIESGOS ECONOMICOS	Efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los artículos, los insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	Medio - Bajo	Medio alto	0.025	x	

INOPERANCIA EN EL SEGUIMIENTO Y EN MANEJO PRESUPUESTAL

CAUSAL DE RIESGO PREVISIBLE	SOPORTE JURÍDICO	RESPONSABILIDAD DEL RIESGO	AMPARO O CUBRIMIENTO DEL RIESGO
-----------------------------	------------------	----------------------------	---------------------------------



Demoras en la designación del supervisor.	L. 80 Art. 4	Responsabilidad de la Entidad, demoras en el inicio del contrato principal.	Se tiene designado un supervisor.
Improvisión en la selección del supervisor.	L. 80 Art. 4	Responsabilidad de la Entidad, falta de idoneidad para cumplir las funciones.	Se asigna un FUNCIONARIO del área con experiencia y se le re induce en la función de supervisión.
No hacerle seguimiento y no requerir los pagos de aportes al SSSI y parafiscales si corresponde.	L. 80 art. 4*, L. 1150 art. 23	Responsabilidad de la Entidad (Supervisor) y El contratista.	El designado ha recibido instrucción sobre el seguimiento.
Desatender sus recomendaciones.	L. 80 Art. 4	Responsabilidad de la Entidad (Supervisor) y El contratista.	El supervisor cuenta con los conocimientos requerimientos para vigilar el cumplimiento del contrato.
Supervisor para cumplir el formalismo legal.	L. 80 Art. 4	Responsabilidad de la Entidad (Supervisor).	La instrucción ha sido real; hay seguimiento de los informes.
Supervisor no comprometido: instrucciones y conceptos verbales.	L. 80 Art. 4	Responsabilidad de la Entidad, ausencia de supervisión al contrato.	La instrucción ha sido real; hay seguimiento de los informes.
Efectuar pagos sin actas de supervisión.	L. 80 Art. 4	Responsabilidad de la Entidad y del supervisor.	El supervisor tiene instrucción precisa sobre este requerimiento; hay seguimiento de los informes y revisión para los pagos.
Contratar sin disponibilidad.	L. 80, art. 25 No. 13 y 14	Responsabilidad de la Entidad - Pecutado.	Está descartado hay disponibilidad del CDP No.10613 del 18 de marzo de 2013
Destinación oficial diferente.		Responsabilidad de la Entidad - Pecutado.	Se está afectando el rubro presupuestal de Audiovisuales y Accesorios para el Grupo de Comunicaciones.
Ejecutar el contrato sin registro presupuestal.	L. 80/93 y L. 179 - Presupuesto.	Responsabilidad de la Entidad - Pecutado.	Está previsto verificar este requisito.
Descoordinación entre el supervisor, el Grupo de Gestión Contractual y el Grupo de Gestión Financiera y Contable.		Responsabilidad de la Entidad por demoras e incumplimientos.	Hay un procedimiento a cumplir.
Arbitrariedad en el orden de los pagos.	Ley 1150, Art. 19	Responsabilidad de la Entidad - Discriminación. Intereses de mora.	El pacto de pago está relacionado a un PAC que se pide simultáneamente.
Exigir cuentas de cobro o factura	Ley 962 de 2008 Art. 18	Responsabilidad de la entidad - Supervisor y Contratista	Se atenderá a la cuenta de cobro o factura presentada.



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

17.3. GARANTÍA ÚNICA:

Para minimizar o evitar los anteriores riesgos el contratista deberá constituir a favor del Ministerio de Justicia y del Derecho garantía única que consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia. Los riesgos a amparar son:

- 17.3.1. De cumplimiento de obligaciones:** Su monto será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Esta garantía tendrá una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
- 17.3.2. De Calidad de los bienes suministrados:** Su monto será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Esta garantía tendrá una vigencia igual a la duración del contrato y un (1) año más a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

17.4. INDEMNIDAD.-

Conforme al artículo 5.1.6 del Decreto 734 de 2012, EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a EL MINISTERIO, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA.

17.5. PAGO DE PARAFISCALES.

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

17.6 PROHIBICIONES.

EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: 1. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. EL CONTRATISTA no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. 2. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. 3. EL CONTRATISTA sólo podrá ejecutar las



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

17.7. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de EL MINISTERIO, una suma equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato. En caso de que EL CONTRATISTA no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, EL MINISTERIO hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al CONTRATISTA por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a EL MINISTERIO, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL CONTRATISTA, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

Para garantizar el derecho a la defensa del CONTRATISTA en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, EL MINISTERIO citará al contratista para que en presencia del delegado de la aseguradora que expidió la garantía, explique las razones de su incumplimiento, de todo lo cual se dejará constancia en acta. Una vez evaluadas las explicaciones EL MINISTERIO adoptará los correctivos que correspondan.

17.8. MULTAS.

En caso de que EL CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que EL MINISTERIO pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la

Handwritten signature



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL MINISTERIO para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.9. CESIÓN.

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del MINISTERIO

17.10 SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993.

17.11 LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución y domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

Atentamente


CARLOS ALBERTO MANTILLA NAMÉN
Secretario General

Proyectó: Mónica Vanessa Zapata Rodríguez
Revisó: María Catalina Flórez Salazar C.G.G.C
Aprobó: María Catalina Flórez Salazar C.G.G.C



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D.C.
Señores
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
Carrera 9 No. 12C - 10
Bogotá, D.C.

Ref.: Proceso de Mínima cuantía No. 20 -2013

Objeto: Adquisición de botiquines de primeros auxilios y camillas rígidas para la brigada de emergencias del ministerio de justicia y del derecho, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.2 de los estudios previos.

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____ integrado por _____; o como apoderado de _____ según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del Proceso de Selección Pública de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para participar en el proceso citado en la referencia.

En caso que esa Entidad me adjudique el Proceso de Selección, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente y efectuar los trámites la ejecución y legalización del mismo, dentro del término señalado para el efecto en el pliego de condiciones.

Así mismo declaro:

- ❖ Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
- ❖ Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

- en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- ❖ Que la propuesta que presento es irrevocable, incondicional, y obliga en su integridad al proponente que represento.
 - ❖ Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.
 - ❖ Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran el Pliego de Condiciones y acepto los requisitos en ellos contenidos.
 - ❖ Que hemos recibido los siguientes Adendas : _____ (indicar el número y la fecha de cada uno, en caso de que surjan dichos documentos)
 - ❖ Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso licitatorio y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
 - ❖ Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
 - ❖ Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección. (Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho periodo el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecho efectiva la garantía única.
 - ❖ Reconocemos que ni el pliego de condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

- financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
- ❖ Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas y que, en consecuencia, no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
 - ❖ Que la propuesta consta de _____ folios numerados en forma consecutiva tanto en el original como en la copia, y se presenta la propuesta económica en sobre separado por los ítems por el cual propone.
 - ❖ Que la propuesta tiene vigencia de 90 días calendario.
 - ❖ Que recibiremos notificaciones en: Dirección: _____
Teléfonos: _____, fax: _____, correo electrónico: _____

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)

C.C. No. _____ expedida en _____

Nit: _____

Dirección: _____

Número de teléfono: _____

Número de fax: _____

Correo electrónico: _____



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

**ANEXO No. 2
OFERTA ECONÓMICA**

OFERTA ECONÓMICA

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	% IVA	VALOR TOTAL CON IVA Y SIN CENTAVOS
Cinco (5) Botiquines de Primeros Auxilios tipo Brigadista o Morral (Portátil), dotado de los elementos descritos en el numeral 3.2.1 del estudio previo.			
Cuatro (4) Camillas Rígidass, de conformidad con las especificaciones descritas en el numeral 3.2.2 del estudio previo.			

(*) El total debe ser inferior al presupuesto oficial estimado por la entidad, es decir, _____ (\$) M/CTE, IVA INCLUIDO.

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL INCLUYENDO IVA Y SIN CENTAVOS	
---	--

FIRMA DEL PROponente _____

NOMBRE: _____

C.C.O NIT: _____

Presentar la propuesta económica inicial en sobre separado, tal como se indica en el numeral 15 de la presente invitación.



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

**ANEXO No. 3
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**

OBJETO: "Adquisición de botiquines de primeros auxilios y camillas rígidas para la brigada de emergencias del ministerio de justicia y del derecho, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.2 de los estudios previos"

El Ministerio de Justicia y del Derecho adjudicará el contrato al proponente cuya oferta se estime más favorable a sus intereses, que cumpla con los factores jurídicos, financieros, económicos y técnicos de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y su decreto reglamentario 734 de 2012, de conformidad con los siguientes criterios y requisitos:

ÍTEM 1: BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS

Cinco (5) Botiquines de Primeros Auxilios tipo Brigadista o Morral (Portátil), dotado de los siguientes elementos:

#	ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MORRAL EN LONA IMPERMEABLE	Morral	1
2	GASAS LIMPIAS PAQUETE	Paquete X 100	1
3	GASAS ESTÉRILES PAQUETE	Paquete por 3	20
4	APÓSITO ó COMPRESAS NO ESTÉRILES	Unidad	4
5	ESPARADRAPO DE TELA ROLLO 4"	Unidad	2
6	BAJALENGUAS EN MADERA	Paquete por 20	2
7	VENDA ELÁSTICA 2 X 5 YARDAS	Unidad	2
8	VENDA ELÁSTICA 3 X 5 YARDAS	Unidad	2
9	VENDA ELÁSTICA 5 X 5 YARDAS	Unidad	2
10	VENDA DE ALGODÓN 3 X 5 YARDAS	Unidad	2
11	VENDA DE ALGODÓN 5 X 5 YARDAS	Unidad	2
12	CLORHEXIDINA O YODÓPOVIDONA (JABÓN QUIRÚRGICO)	Galón	1



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

13	SOLUCIÓN SALINA 250 cc ó 500 cc	Unidad	5	
14	GUANTES DE LÁTEX PARA EXAMEN	Caja por 100	1	
15	TERMÓMETRO DE MERCURIO	Unidad	1	
16	ALCOHOL ANTISÉPTICO FRASCO POR 275 ml	Unidad	1	
17	TIJERAS DE TRAUMA	Unidad	1	
18	LINTERNA TIPO LAPICERO	Unidad	1	
19	PILAS DE REPUESTO PARA LINTERNA TIPO LAPICERO	Par	4	
20	COLLAR CERVICAL ADULTO	Unidad	2	
21	COLLAR CERVICAL NIÑO	Unidad	2	
22	INMOVILIZADORES ó FÉRULA MIEMBROS SUPERIORES (ADULTO)	Unidad	1	
23	INMOVILIZADORES ó FÉRULA MIEMBROS INFERIORES (ADULTO)	Unidad	1	
24	INMOVILIZADORES ó FÉRULA MIEMBROS SUPERIORES (NIÑO)	Unidad	1	
25	INMOVILIZADORES ó FÉRULA MIEMBROS INFERIORES (NIÑO)	Unidad	1	
26	VASOS DESECHABLES	Paquete por 25	1	
27	TENSIOMETRO DE BRAZO	Unidad	1	
28	FONENDOSCOPIO	Unidad	1	
29	ELEMENTO DE BARRERA ó MÁSCARA PARA RCP	Unidad	2	

ITEM 2: CAMILLAS RÍGIDAS

Cuatro (4) camillas rígidas, que cuenten con las siguientes especificaciones:

ELEMENTOS	DESCRIPCIÓN
Tabla espinal larga y rígida para primeros auxilios	En polietileno de alto impacto, con correas de sujeción corporal, inmovilizadores cervicales y cuello ortopédico de espuma, con su respectivo soporte para pared.



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

Total oferta en letras sin centavos:

Manifiesta que cumple con los requisitos técnicos requeridos: _____

FIRMA DEL
PROPONENTE _____
NOMBRE: _____

C.C.O NIT: _____

Handwritten signature



PROSPERIDAD PARA TODOS

MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

ANEXO No. 4
MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL
(Según sea el caso)

_____, identificado con la C.C. No. _____ de _____ y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad _____, domiciliada en la ciudad de _____ y _____, identificado con la C.C. No. _____ de _____ y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad _____, domiciliada en la ciudad de _____, hemos decidido conformar una (Unión temporal o Consorcio) en los términos que estipula la Legislación y, especialmente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La (Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante ante el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, en relación con el Proceso de Invitación Pública No. 20 de 2013 cuyo objeto es "Adquisición de botiquines de primeros auxilios y camillas rígidas para la brigada de emergencias del ministerio de justicia y del derecho, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.2 de los estudios previos".

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será del % para _____ y del % para _____. En el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Ministerio de Justicia y del Derecho.

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) e (Integrante), responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de XXXXXXX, como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio).

CLÁUSULA QUINTA: La duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas por la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio).

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día _____ del mes de _____ de 2012 en la ciudad de _____

Nombre, identificación y sociedad que representa

Nombre, identificación y sociedad que representa



PROSPERIDAD PARA TODOS

MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

ANEXO No. 5
FORMATO DE INFORMACIÓN REFERENTE A LA IDENTIFICACIÓN DE LOS
BENEFICIARIOS SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF

Advertencias:

1. El Ministerio de Justicia y del Derecho se abstendrá de suscribir contrato alguno con beneficiarios que aparezcan en el boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, conforme lo establece el inciso tercero del Artículo 60 de la Ley 610 del 15 de agosto de 2000.
2. Para la presentación de Ofertas y/o para la celebración de contratos de cualquier naturaleza con el Ministerio de Justicia y del Derecho, se requerirá del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, lo cual será acreditado mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, conforme lo establece el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

Nombre / Razón Social: _____

Documento de Id Institución: NIT C.C. Número

Ciudad: _____ País: _____

Dirección: _____ Fax No. _____

Teléfonos Nos. _____

Correo Electrónico: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Identificación No. De _____

Contactarse con : _____

Institución Financiera donde Posee Cuenta el Beneficiario: _____

Cuenta No.



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

Clase:

Corriente

Ahorros

Información Tributaria.

Régimen Común

Régimen Simplificado

Clasificados Como:

Autorretenedor de Retefuente

Gran Contribuyente

Autorretenedor de IVA

Institución Sin Ánimo de

Lucro

Autorretenedor de ICA

Responsable de IVA

Actividad Económica.

Industria Código Comercio Código

Servicios Código Financiera Código

Nota:

☒ El formato debe ser diligenciado de manera legible en letra imprenta o a máquina.

☒ Si desea registrar otras cuentas adicionales, puede hacerlo a continuación.

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	CLASE	
		CORRIENTE	AHORROS

☒ Esta información será validada por el SIF a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de la República, por lo tanto, es importante que la información aquí consignada sea concreta, correcta y veraz, pues de ello dependerá que el abono en cuenta de las órdenes de pago tramitadas se efectúen en tiempo conforme lo estipule el contrato.

Relación de Bancos que valida el SIF.

1. BANCO DE BOGOTÁ.
2. BANCO POPULAR.
3. BANCAFE.
4. BANCO SANTANDER.

Carrera 9 No. 12 C -10 Conmutador. 4443100 www.mij.gov.co
Línea Quejas y Reclamos 01 800 09 11170

Página 37 de 38



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

5. BANCOLOMBIA.
6. ABN AMBRO BANK
7. CITIBANK
8. LLOYDS TSB BANK
9. BANCO SUDAMERIS COLOMBIA.
10. BANCO GANADERO.
11. BANCO DE CRÉDITO.
12. BANCO COLPATRIA RED MULTICOLOR.
13. BANCO UNIÓN COLOMBIANO.
14. BANCO DE OCCIDENTE.
15. STANDARD CHARTERED.
16. BANCO CENTRAL.
17. BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA.
18. BANCO TEQUENDAMA.
19. BANCO CAJA SOCIAL.
20. BANCO SUPERIOR.
21. BANK BOSTON.
22. MEGABANCO.
23. BANCO DAVIVIENDA.
24. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
25. C.A.V. LAS VILLAS.
26. C.A.V. GRANAHORRAR.
27. C.A.V. CONAVI.
28. C.A.V. COLMENA.

Carrera 9 No. 12 C -10 Conmutador. 4443100 www.mij.gov.co
Línea Quejas y Reclamos 01 800 09 11170

Página 38 de 38

70